**REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS**

1. Certificado de Registro de empresa.
2. Certificado de libre venta/ Certificado de Exportabilidad con vigencia de 1 año (para productos importados).
3. Carta de Autorización por parte del titular (para productos importados) y carta de presentaciones comerciales.
4. Información de anexo correspondiente a la clasificación del producto de acuerdo a la Resolución 003, la misma que se la llena de manera digital en el sistema Guía, en el módulo “dossier pecuario”
5. Pago correspondiente de acuerdo al producto el módulo de dossier pecuario.